UNIDAD EJECUTORA H-II-2-TARAPOTO



Resolución Directoral Tarapoto, O 5 ENE. 2022

VISTO:

El Oficio N° 2339-2021-GRLL-GGR-GS/UTES T.E.-D/URR.HH de fecha 16 de Diciembre del 2021 y la Acción de Personal de Aceptación de Destaque, que contiene el Expediente N° 865627 de fecha 28 de Diciembre del 2021.

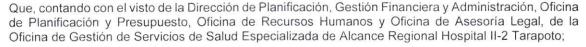
CONSIDERANDO:



Que, la Oficina Responsable de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, de la Dirección Regional de Salud de San Martín, después de evaluar los expedientes descritos en el visto, acepta renovar el destaque del servidor WILLIAM AGUILAR MONTALVAN, con el cargo de Técnico Especializado en Laboratorio - Nivel II al Hospital Santa Isabel de la Micro Red el Porvenir de la UTES Trujillo Este — Gerencia Regional de Salud La Libertad, por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2022, el mismo que cuenta con la aceptación de dicho establecimiento, por lo que se procede a atender la solicitud de Destaque.



Que, el artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativo y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el otorgamiento de destaque de los servidores de la administración pública.





Que en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral N° 309-2020-GRSM-DIRESA/DG, que me designa en el cargo de Directora, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de Alcance Regional – Hospital II – 2 Tarapoto, de la Dirección Regional de Salud San Martín, a partir del 25 de Junio del 2020, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo;

SE RESUELVE:



PRIMERO.- RENOVAR, el destaque del servidor WILLIAM AGUILAR MONTALVAN, con el cargo de Técnico Especializado en Laboratorio - Nivel II, de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto al Hospital Santa Isabel de la Micro Red el Porvenir de la UTES Trujillo Este – Gerencia Regional de Salud La Libertad, para el periodo presupuestal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2022.

SEGUNDO.- ESTABLECER, que la Oficina de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad deberá remitir mensualmente a la Dirección de Recursos Humanos de origen el informe de asistencia y desempeño efectivo de la servidora destacada.

TERCERO.- ESTABLECER, que el pago de guardias, incentivos laborales y/o otros beneficios económicos se efectuará en el lugar de destino.

CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado en forma y modo establecido por Ley.

Registrese y Comuniquese

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II - 2 - TARAPOTO MC. Sergio Leonel Carpio Cárdenas DIRECTOR (6) Park Swift Park

The second secon